

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHARCAS, SLP. DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

OFICIO:S/N

ASUNTO: INFORMACIÓN ART. 85 DE LA <u>LTAIPSLP85IM5</u>

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que, en el transcurso de este periodo no se generó información en lo que respecta a los formatos **LTAIPSLP85IM5 Media anual de Aguas Superficiales Y Subterráneas por Región Hidrológica**, relacionados con el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estado de San Luis Potosí (decreto 0217), el cual no es competencia de esta Dirección de Ecología.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mis más altas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA

Ccp. Archivo MPG/mpg